

**RESOLUCIÓN No. P-032**  
(11 - Oct - 2023 )

“Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante radicado 20234000502573 del 03 de octubre de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó traslado presupuestal para *cofinanciar el concurso de meritos distrito VI, indicando:*

*“...es imperativo destacar que el artículo 17 de la ley 909 de 2004 establece sin ambigüedades la responsabilidad ineludible de las entidades de elaborar y actualizar anualmente planes de recursos humanos.*

*...Dicha circular no deja espacio para interpretaciones vagas, ya que exhorta de manera inequívoca a los máximos responsables de las entidades para asignar de manera efectiva los recursos necesarios para financiar el proceso de selección encabezado por la comisión nacional del servicio civil...*

**CONTRACREDITAR:**

**O21202020070272112** “*Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales ( diferentes a vivienda), propios o arrendados*” por un valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$19.238.500) M/CTE.

**ACREDITAR:**

**O21202020090191191** “*Servicios administrativos relacionados con trabajadores estatales*” por un valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$19.238.500) M/CTE.” (...)

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se registró la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

**RESOLUCIÓN No. P-032**  
( 11 - Oct - 2023 )

“Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

Nº docum. [CNSC] Status Retenido

Datos cab. Datos adicion.

Tipo valor BCS Presup. Proceso Traslado Clase doc. INTE (Tras Interno E. Versión 0 Fecha documento 04.10.2023 Fe. contabíz. 04.10.2023

Presup.de comprometido  
Total emisor 19.238.500  
Total destn. 19.238.500

Emisor  
Ejercicio 2023 Período 010  
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL  
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Destinatario  
Ejercicio 2023 Período 010  
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL  
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Presup.de compro

Partidas

Pos.doc.	Programa de financiación	Elemento PEP	Posición presupuestaria	Fondos	-/+	Importe (COP)	Per.presup.	Nombre posición fn.	Nc
000001	00000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	O21202020070272112	1-100-F001	-	19.238.500	2023	Servicios de alquiler	Ejt
000002	00000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	O21202020090191191	1-100-F001	+	19.238.500	2023	Servicios administra	Ejt
000003	00000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	O21202020070272112	1-100-F001	-	19.238.500	2023	Servicios de alquiler	Ejt
000004	00000000000000000222	PM/0222/0001/FUNC	O21202020090191191	1-100-F001	+	19.238.500	2023	Servicios administra	Ejt

Que el traslado presupuestal cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP N°4103 del 03 de octubre de 2023, cuyo objeto es “AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO”.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, como se indica a continuación:

Pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$19.238.500</b>	<b>\$19.238.500</b>
O21	Funcionamiento	\$19.238.500	\$19.238.500
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$19.238.500	\$19.238.500
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$19.238.500	\$19.238.500
O2120202	Adquisición de servicios	\$19.238.500	\$19.238.500
O21202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$19.238.500	\$ 0

**RESOLUCIÓN No. P-032**  
( 11 - Oct - 2023 )

“Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$19.238.500	\$ 0
<b>O21202020070272112</b>	<b>Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados</b>	<b>\$19.238.500</b>	<b>\$ 0</b>
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 0	\$19.238.500
O212020200901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	\$ 0	\$19.238.500
<b>O21202020090191191</b>	<b>Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$19.238.500</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 19.238.500</b>	<b>\$19.238.500</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

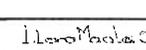
**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 11 - Oct - 2023

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS MAURICIO GALEANO**  
Director General  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Liliana Morales Ortiz - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	Andrea Milena Gonzalez Zuluaga – Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Angel Giovanni Martinez Camargo – Contratista Presupuesto	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Nañez - Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Bogotá D.C, martes 03 de octubre de 2023

PARA: ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA  
Área Financiera Presupuesto

DE: LILIANA MORALES ORTIZ  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección Administrativa y  
Financiera

ASUNTO: Traslado presupuestal CNSC

Apreciada Andrea

De manera atenta solicitamos se realice el siguiente traslado presupuestal interno, el cual se encuentra amparado con el CDP 4103 :

RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$19.238.500	
O21202020090191191 Servicios administrativos relacionados con trabajadores Estatales		\$19.238.500

Lo anterior teniendo en cuenta que Frente a la priorización contundente de recursos por parte del Idartes para cofinanciar el concurso de méritos Distrito VI, es imperativo destacar que el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece sin ambigüedades la responsabilidad ineludible de las entidades de elaborar y actualizar anualmente planes de recursos humanos.

Estos planes deben no solo abarcar las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal, sino también comprender todas las implicaciones financieras resultantes de medidas de ingreso y ascenso. Estas implicaciones deben estar respaldadas plenamente por el presupuesto de la entidad. En esta línea, la Procuraduría General de la Nación ha emitido la Circular No. 015 del 30 de agosto de 2022.

Dicha circular no deja espacio para interpretaciones vagas, ya que exhorta de manera inequívoca a los máximos responsables de las entidades para asignar de manera efectiva los recursos necesarios para financiar el proceso de selección encabezado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En la presente vigencia, se espera que estos recursos alcancen una cifra aproximada de \$19.000.000 millones de pesos, abarcando la totalidad de las vacantes disponibles. Es por esta razón que se hace necesario realizar el traslado presupuestal con el fin de amparar los costos derivados de la participación de la Entidad, en el concurso de méritos Distrito VI que realizará la Comisión Nacional de Servicio Civil.

Los costos a sufragar son los siguientes:



\$ 3.731.700 por vacante y \$580.000 por autorización Uso de Listas de elegibles.

Cinco (5) vacantes x: \$ 3.731.700 = \$18.658.500

Un (1) vacante x \$580.000 por autorización Uso de Listas de elegibles.

Total= \$ 19.238.500

Frente a este punto se aclara que en la actualidad la CNSC no ha realizado el cierre financiero de la Convocatoria Distrito 806 a 825 de 2018, razón por la cual no ha sido posible obtener el excedente con el que cuenta el instituto.

**Documento 20234000502573 firmado electrónicamente por:**

**LILIANA MORALES ORTIZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 03-10-2023 17:01:03

Revisó: ELIANA IVONN CASTAÑEDA SAAVEDRA - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera

Anexos: 1 folios



51d296167b071e3d602dc6ed70b19e54fc6294606e9b491860f88255da7874ed

Código de Verificación CV: d40b1 Comprobar desde:



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4103

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA  
MILENA  
GONZALEZ  
ZULUAGA

Firmado digitalmente  
por ANDREA MILENA  
GONZALEZ ZULUAGA  
Fecha: 2023.10.03  
10:35:33 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	19.238.500
			Total	19.238.500

**Objeto:**

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00229-23 de OCTUBRE 03 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 03 DE 2023

**Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: AMGONZALEZZ 03.10.2023

Elaboró: JURBINA 03.10.2023

Impresión: 03.10.2023-09:53:45 AMGONZALEZZ 0000450004 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.